

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de los Servicios de Recaudación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 287, de 1 de diciembre de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de los Servicios de Recaudación, consignada en las plantillas con el grado retributivo 21 y dotada en la partida 87 del presupuesto con el sueldo base de 33.000 pesetas y retribución complementaria de 26.400 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona 1 de diciembre de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.202-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer siete plazas de Ayudantes Maquinistas del Centro Reproductor de Documentos.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 288, de 2 de diciembre de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer siete plazas de Ayudantes Maquinistas del Centro Reproductor de Documentos, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 11 y dotadas en la partida 87 del presupuesto con el sueldo base de 20.000 pesetas y retribución complementaria de 17.200 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el

siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 150 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona 2 de diciembre de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.203-A.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones libres convocadas para la provisión de diversas plazas de funcionarios de la plantilla de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se señalan fechas para el comienzo de los ejercicios.

Se hace público para general conocimiento de todos los interesados:

1.º Que los ejercicios de las oposiciones libres convocadas para la provisión de 34 plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de la plantilla de dicha Corporación darán comienzo el día 9 de enero de 1967, a las diecisiete horas, en el Palacio Provincial.

2.º Que los ejercicios de las oposiciones libres convocadas para la provisión de 50 plazas de Auxiliar Mecanógrafo de la Escala Auxiliar Administrativa de la plantilla de la propia Corporación darán comienzo el día 9 de enero de 1967, a las nueve horas, en el Palacio Provincial.

3.º Que los ejercicios de las oposiciones libres convocadas para la provisión de 15 plazas de Oficial de la Escala Especial Administrativa de Contabilidad y Recaudación de la plantilla de dicha Corporación darán comienzo el día 26 de enero de 1967, a las nueve horas, en el Palacio Provincial.

4.º Que los ejercicios de las oposiciones libres convocadas para la provisión de 10 plazas de Auxiliar de la Escala Especial Administrativa de Contabilidad y Recaudación de la plantilla de la propia Corporación darán comienzo el día 26 de enero de 1967, a las diecisiete horas, en el Palacio Provincial.

Barcelona, 7 de diciembre de 1966.—El Secretario.—7.273-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de diciembre de 1966 por la que se aprueba la modificación llevada a cabo por la Entidad «Iberia, Compañía Anónima de Seguros Generales», en los artículos sexto y séptimo de sus Estatutos sociales, y autorizándola para utilizar como cifra de capital, suscrito y desembolsado la de 15.000.000 de pesetas.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Iberia, Compañía Anónima de Seguros Generales», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 43, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de 17 de enero de 1966, así como autorización para utilizar como cifra del capital suscrito y desembolsado la de 15.000.000 de pesetas para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos sexto y séptimo de los Estatutos sociales por «Iberia, Compañía Anónima de Seguros Generales», autorizándola para utilizar en su documentación como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 15.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 9 de diciembre de 1966 sobre inscripción en el Registro Especial y autorización para operar a «La Mutua Aragonesa de Seguros» en los Ramos de Accidentes individuales, Incendios, Rotura de lunas y cristales. Responsabilidad civil general, Seguro Obligatorio de Automóviles, Seguro Voluntario de Automóviles (Responsabilidad civil complementario del Obligatorio) y Asistencia Sanitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito y documentación presentados por «La Mutua Aragonesa de Seguros», domiciliada en la calle de Sancho y Gil, 2 y 4, Zaragoza, solicitando la inscripción en el Registro Especial a que se refiere el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y subsiguiente autorización para operar en los Ramos de Seguro de Accidentes individuales, Incendios, Roturas de lunas y cristales, Responsabilidad civil general, Obligatorio de Automóviles, Voluntario de Automóviles, en cuanto a la responsabilidad civil suplementaria del seguro obligatorio, y Asistencia Sanitaria, y

Visto asimismo el favorable informe de la Subdirección General de Gestión e Inspección de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado acceder a la solicitud de «La Mutua Aragonesa de Seguros», inscribiéndola en el Registro a que se refiere el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y autorizándola para operar en los Ramos y modalidades de seguro mencionadas, con aprobación de la correspondiente documentación, debiendo la Entidad remitir por triplicado a esa Dirección General ejemplares impresos de las pólizas y tarifas que ahora se aprueban para el correspondiente cotejo y sellado, sin cuyo requisito no podrá lanzarlas al mercado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.